



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO CIRJA - 4
(17 de marzo de 2022)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial 2022”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades, legales y reglamentarias, en especial por las conferidas en el numeral 3 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia- Ley 270 de 1996-, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, en el numeral 23 del artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en materia de formación, capacitación y adiestramiento de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Que el 4 de marzo de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, remitió a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el Plan de Formación de la Rama Judicial 2022, para concepto previo.

Que el 14 de marzo de 2022, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria aprobó emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial 2022, con las observaciones presentadas por los miembros de la Comisión.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial 2022.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición y se remite copia al Consejo Superior de la Judicatura para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JL Trujillo'.

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

BCPV
Prof. Especializado Presidencia